



ADICACION: 08001-41-89-006-2022-00075-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LABORATORIO CLÍNICO FALAB S.A.S.
DEMANDADO: SERVICIOS GLOBALES S.A.S

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso informándole que la parte demandante solicita emplazamiento de los demandados. Sírvasse proveer. Barranquilla, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

EILEEN DE JESÚS VÁSQUEZ PÉREZ
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el apoderado judicial de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado SERVICIOS GLOBALES S.A. S por no ser posible la notificación física ni electrónica.

Una vez revisado el expediente que nos ocupa, se aprecia que, dentro de los anexos allegados por la parte demandante se advierte la certificación del envío del correo electrónico sin que el mismo fuera posible entregar a su destinatario por no existir dominio de la cuenta (ver pantallazo)



@-entrega
Acta de envío y entrega de correo electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje	
Id Mensaje	401967
Emisor	comercialjurisant@gmail.com
Destinatario	gerencia@grupogenios.org - SERVICIOS GLOBALES S.A.S
Asunto	NOTIFICACION DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTÍA. RADICADO 2022-00075-00
Fecha Envío	2022-08-12 10:38
Estado Actual	No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica		
Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/08/12 10:41:51	Tiempo de firmado: Aug 12 15:41:51 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
No fue posible la entrega al destinatario (El dominio de la cuenta no existe.)	2022/08/12 10:44:06	Aug 12 10:41:51 cl-t205-282cl postfix/smtp [11798]: B850312487A1: to=<gerencia@grupogenios.org>, relay=none, delay=0.17, delays=0.13/0.02/0.02/0, dsn=5.4.4, status=bounced (Host or domain name not found. Name service error for name=grupogenios.org type=A: Host not found)

Por tal razón agotó la notificación a la dirección física indicada para efectos de notificación, esto es, la carrera 33 No. 58-73 en la ciudad de Barranquilla, a través de la empresa de mensajería de Servientrega.

DEG
Calle 56 Vía a la Cordialidad No. 11-102 UCJ
Barranquilla – Atlántico - Colombia
J06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co



ADICACION: 08001-41-89-006-2022-00075-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LABORATORIO CLÍNICO FALAB S.A.S.
DEMANDADO: SERVICIOS GLOBALES S.A.S

La citada comunicación fue devuelta teniendo en cuenta que "nadie atendió al colaborador de Servientrega, por lo cual no hay certeza de que la persona a notificar vive o labora allí. Se visitó en diferentes días y horarios, pero nadie atendió al colaborador de Servientrega".

No. de Guía Envío		9159755338		Fecha de Envío		2		2		2023	
Remitente	Ciudad	MEDELLIN				Departamento		ANTIOQUIA			
	Nombre	IVAN DARIO ECHAVARRIA ISAZA CRA 74 # 48 - 37 OF 1035 CENTRO COMERCIAL OBELISC									
	Dirección	CR 74 # 48 - 37 OF 1035 CENTRO COMERCIAL OBELISCO MEDELLIN ANTIOQUIA						Teléfono		3005707240	
Destinatario	Ciudad	BARRANQUILLA				Departamento		ATLANTICO			
	Nombre	SERVICIOS GLOBALES SAS CARRERA 33 # 58 - 73 BARRANQUILLA ATLANTICO									
	Dirección	CARRERA 33 # 58 - 73 BARRANQUILLA ATLANTICO						Teléfono		3049874	
Información de Devolución del Documento											
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:											
NADIE ATENDIÓ AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA, POR LO CUAL NO HAY CERTEZA DE QUE LA PERSONA A NOTIFICAR VIVE O LABORA ALL											
Observaciones		SE VISITO EN DIFERENTES DIAS Y HORARIOS PERO NADIE ATENDIO AL COLABORADOR DE SERVIENTREGA									
Tipo de Documento:		COMUNICADO				Fecha Devolución					
						2		2		2023	

Así las cosas, se hace necesario indicar que si bien ambas direcciones (tanto física como electrónica) son las que se encuentran en el certificado de existencia y representación de la empresa demandada, no es menos cierto que la certificación de devolución allegada, no da cuenta o afirma que el inmueble se encuentre desalojado, deshabitado, por el contrario, la empresa de mensajería no da certeza de si la entidad existe en la nomenclatura indicada.

En ese orden de ideas, este Despacho estima que no es posible acceder al emplazamiento solicitado, y en su lugar se hace necesario que se practique nuevamente la notificación personal a la dirección carrera 33 No. 58-73 de Barranquilla, por lo que este el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: No acceder al emplazamiento solicitado, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Requerir al demandante para que practique en debida forma la notificación personal del demandado SERVICIOS GLOBALES S.A. S a la dirección carrera 33 No. 58-73 en la ciudad de Barranquilla, y aporte la constancia que el inmueble está deshabitado o desalojado, conforme lo expuesto en la parte considerativa de este proveído, para lo cual se le concederá un término de 30 días siguientes a la notificación de este proveído; término en el cual el expediente permanecerá en la secretaría, con fundamento en lo establecido en el numeral 1 del art 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS
JUEZ

DEG
Calle 56 Vía a la Cordialidad No. 11-102 UCJ
Barranquilla – Atlántico - Colombia
J06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla- Localidad suroccidente
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.____
En la secretaría del juzgado a las 7:30 a.m.
Barranquilla,
EILEEN DE JESÚS VÁSQUEZ PÉREZ
Secretaria